



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 25 de AGOSTO de 2022

DECRETO Nº 098/2022

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2022, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una "*Partida de Refuerzo*"; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas "*Refuerzo*" no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

- 1) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.03 “UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-
- 2) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.10 “GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-
- 3) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICOS EJEC POR TERCEROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CUATRO MILLONES con 00/100 (\$ 4.000.000,00).-
- 4) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.16 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.103.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MIL con 00/100 (\$1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.01 “OBRA CREACION PARQUE O ZONA INDUSTRIAL “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$4.200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

- 5) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.2.1.07.06 “EQUIPOS INFORMATICOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.2.1.07.11 “ CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

- 6) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.01.01.2.06 “ RIESGO E INSALUBRIDAD EN LAS TAREAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.01.017.01 “DEUDAS VARIAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

7) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.15 “ INSUMOS ALIMENTOS INTERNADOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

8) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIG Y ASISTENCIA TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

9) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.3.05.02.03.11 “PROGRAMA PAICOR”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DIEZ MILLONES con 00/100 (\$ 10.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.48 “OBRA PROVISION DE AGUA PROG LOTENGO”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATRO MILLONES con 00/100 (\$4.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.31 “OBRA TOMADO DE JUNTA PAVIMENTO URBANO “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos SEIS MILLONES con 00/100 (\$ 6.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

## **RESUMEN:**

### **PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS**

<b>IMPUTACION</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PV</b>	<b>I</b>	<b>PM</b>
1.1.1.02.03	UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA	1750000	500000	2250000
1.1.1.03.10	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	250000	200000	450000
1.1.1.03.12	SERVICIOS PUBLICOS EJEC POR TERCEROS	12000000	4000000	16000000
1.1.1.03.16	OTROS	500000	500000	1000000
1.2.1.07.06	EQUIPOS INFORMATICOS	1875000	200000	2075000
2.1.1.01.01.2.06	RIESGO E INSALUBRIDAD EN LAS TAREAS	40500	50000	90500
3.1.1.02.15	INSUMOS ALIMENTOS INTERNADOS	2500000	1000000	3500000
3.1.1.03.09	ESTUDIOS, INVESTIG Y ASISTENCIA TECNICA	1000000	500000	1500000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

4.1.3.05.02.03.11	PROGRAMA PAICOR	17500000	10000000	27500000
	<b>TOTAL</b>	<b>37415500</b>	<b>16950000</b>	<b>54365500</b>

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.103.18	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	2000000	1000000	1000000
5.2.4.08.01.2.01	OBRA CREACION PARQUE O ZONA INDUSTRIAL	4650000	4200000	450000
1.2.1.07.11	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA	3500000	200000	3300000
2.1.1.01.01.7.01	DEUDAS VARIAS	600000	50000	550000
3.1.1.02.12	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	2500000	1500000	1000000
5.2.4.08.01.2.48	OBRA PROVISION DE AGUA PROG LOTENGO	5000000	4000000	1000000
5.2.4.08.01.2.31	OBRA TOMADO DE JUNTA PAVIMENTO URBANO	6750000	6000000	750000
	<b>TOTAL</b>	<b>25000000</b>	<b>16950000</b>	<b>8050000</b>

**ARTICULO 3º):** CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 , estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 766.829.619,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 .

**ARTICULO 4º):** REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

**ARTICULO 5º):** COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.